

Resolución N° 30 / 2011

San Miguel, 08 de Noviembre de 2011

VISTOS:

Antecedentes; la circunstancia de que es necesario dotar al CESFAM Barros Luco de la Corporación Municipal de San Miguel de un Subdirector Administrativo; la circunstancia de que la Sra. Directora de Salud Municipal instruyó se realizara concurso interno para proveer el cargo; que mediante Memo N° 1350 de fecha 03 de octubre de 2011 de la Directora de Salud, mediante el cual solicita a este Secretario General resolver acerca del concurso realizado; que en los antecedentes acompañados por la Directora de salud Municipal aparece que ninguno de los postulantes al concurso obtuvo la evaluación mínima establecida en las bases del concurso interno, de acuerdo al Acta de resultados; que de acuerdo a la facultades que como Secretario General de esta Corporación me confieren los estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. Declárese desierto el concurso interno llamado con fecha 16 de agosto de 2011 por la Sra. Directora de Salud Municipal para proveer el cargo de Subdirector Administrativo del CESFAM Barros Luco.
2. Asígnese nuevo Subdirector hasta un próximo proceso de selección de funcionario.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/aps
Distribución

- Sra. Karina Sepúlveda – Directora de Salud CMSM
- Archivo Jurídica CMSM
- Archivo Secretaría General